



CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE un Equipo de Citometría Espectral, Sistema de Análisis, Célula Única EQC2021-007351-P

1. ANTECEDENTES

En el marco de la subvención de referencia EQC2021-007351-P concedida por la Agencia Estatal de Investigación, la Universidad de Granada tiene la necesidad de realizar una consulta a los operadores económicos que estén activos en el mercado con la finalidad de preparar correctamente la licitación para la contratación del suministro del Equipo de Citometría Espectral, Sistema de Análisis, Célula Única. Se pretende la adquisición de un Citómetro de Flujo Espectral de alta capacidad dotado de cinco fuentes de luz láser (365nm, 405nm, 488nm, 561nm y 635nm) con cargador de placas automático y el Sistema Single-Cell Analysis System para análisis multiómicos de célula única para el Servicio de Biología Fundamental; ubicado en el Centro de Instrumentación Científica (CIC) de la Universidad de Granada. Esta propuesta está destinada fundamentalmente a apoyar a los Laboratorios de Experimentación Biológica y de Citometría de flujo (Incluidos en el Servicio de Biología Fundamental) del CIC, sobre todo los temas de investigación relacionados con el campo de Microbiología anaeróbica y sus aplicaciones en biorremediación de metales pesados en suelos agrícolas, almacenamiento geológico de residuos nucleares, y nanobiotecnología. La adquisición de estos equipos ayudaría en gran medida a reducir el tiempo de espera en el uso y mejorar los resultados obtenidos con los equipos actualmente disponibles en el Servicio. Por ello y para satisfacer la gran demanda tanto a nivel nacional como internacional creemos que se trata de una inversión acertada, muy necesaria y conveniente. Además, la adquisición de estos equipos contribuiría a apoyar la internalización de la UGR y de la Universidad Española en general.

El asesoramiento indicado será utilizado para planificar tanto el procedimiento de licitación, como la sustanciación del mismo, siempre que no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

El precio máximo que podrá dedicar la Universidad de Granada será de 606.966,80 €(iva excluido).

1. Objeto.

El objeto de la presente Consulta Preliminar del Mercado es el de obtener la información necesaria para preparar un eventual procedimiento de conformidad la normativa aplicable de contratación pública.



Esta Consulta busca promover la participación de operadores económicos activos en el mercado que puedan dar respuesta/s a la necesidad de que se describe en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de esta Consulta, la Universidad de Granada disponga del conocimiento sobre las soluciones y capacidades existentes en el mercado y de información suficiente que le permita la mejor definición de las especificaciones técnicas y funcionales del/de los eventuales proyectos/alcances a licitar.

2. Participantes.

La consulta es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pudieran facilitar al órgano de contratación solicitante información sobre los asuntos reflejados en la consulta debido a su pleno conocimiento del mercado.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente la anterior. Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

La participación en la consulta no impedirá la presentación de los participantes en el posterior procedimiento de licitación que se tramite, dado el carácter informativo de las propuestas presentadas en este procedimiento de consulta.

3. Plazo y actualizaciones

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público y finalizará el 28 de febrero de 2022 A las 24.00 h.

Este plazo podrá ser prorrogado si las circunstancias lo requieren, lo cual se comunicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Universidad de Granada podrá realizar actualizaciones de la presente convocatoria o de las cuestiones planteadas. Por tanto, se podrán añadir nuevas cuestiones o reformular las ya publicadas, como consecuencia de la propia evolución de la CPM.



Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión.

4. Presentación de respuestas

Los participantes deberán formular sus propuestas mediante el **Anexo I** de esta convocatoria, que podrán cumplimentarse parcialmente o en su totalidad según los conocimientos del participante. Las respuestas deberán presentarse en formato pdf firmado electrónicamente y podrán ir acompañadas con toda la documentación complementaria que se estime conveniente.

Las propuestas, conteniendo la respuesta a las preguntas formuladas, se remitirán a la dirección de correo electrónico scgp@ugr.es, indicando en el asunto

CPM- Equipo de Citometría Espectral +NOMBREEMPRESA+(nº X si se presentan varias propuestas)

En dicho correo manifestarán expresamente su decisión de participar en esta consulta preliminar.

El título de la propuesta indicado en el asunto del correo será utilizado en todas las comunicaciones con la Universidad de Granada durante la tramitación de la CPM.

Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.

La Universidad de Granada, en base a las respuestas enviadas, podrá solicitar a los participantes aclaraciones sobre las mismas.

5. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan

tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar del Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta convocatoria y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las respuestas presentadas.

Si se considerara necesario, la Universidad de Granada podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su respuesta a la consulta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

6. Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar de Mercado

El cierre de la consulta se determinará para cada necesidad cuando la Universidad de Granada estime que:

- Dispone de información suficiente sobre las respuestas para esa necesidad como para iniciar un eventual proceso de contratación pública, o
- Considere que tal necesidad no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- Considere que la oportunidad de plantear esa necesidad ha pasado.

Se podrá revocar el aviso de cierre de una necesidad en cualquier momento informando de ello por los mismos medios con los que se comunicó su cierre.

7. Resultado de la Consulta Preliminar del Mercado.

La Universidad de Granada estudiará las respuestas que se presenten y podrá utilizarlas para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación que con posterioridad se puedan convocar.



8. Idioma

La documentación del procedimiento de CPM podrá estar disponible en español.

Los participantes podrán presentar sus soluciones en español o inglés. La comunicación con los participantes para responder a las preguntas que se planteen se realizará en español o inglés.

9. *Protección de datos personales y confidencialidad.*

La Universidad de Granada almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los participantes durante el proceso de Consulta Preliminar del Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que la Universidad de Granada mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus respuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su respuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones.

El contenido de la información incluida en el formulario del **Anexo I** en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

10. **Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial**

El uso del contenido de las respuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.



11. Apoyo Técnico

La Universidad de Granada podrá tener en cuenta el asesoramiento de otras entidades o expertos cuando lo considere oportuno para la correcta ejecución y conclusión de la CPM. Dichas entidades o expertos firmarán un acuerdo de confidencialidad en relación a las propuestas presentadas antes de tener acceso a ellas.

En Granada, a 26 de enero de 2022

MERROUN
MOHAMED LARBI
- X1766260K

Firmado digitalmente por MERROUN
MOHAMED LARBI - X1766260K
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-X1766260K,
givenName=MOHAMED LARBI,
sn=MERROUN, cn=MERROUN MOHAMED
LARBI - X1766260K
Fecha: 2022.02.07 09:45:30 +01'00'

Fdo: Mohamed Larbi Merroun

ANEXO 1.- FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Empresa/Organismo:	
Persona Física/Jurídica:	
Sector o ámbito de actividad:	
Nombre y Apellidos de interlocutor (o representante en caso de solución conjunta)*:	
Cargo del interlocutor:	
Teléfono de contacto*: Correo electrónico*:	
IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	Ejemplo CPM-Equipo de citometría espectral- NOMBREEMPRESA (nº X si se presentan varias propuestas)
<i>PREGUNTAS:</i>	
1.-Posibilidades de ver el equipo 2.-Años de garantía 3.-Equipo técnico de mantenimiento y reparación 4.-Planes de formación 5.- Posibilidad de consultas “on-line” sobre aplicaciones	

